

CO - PE - 1PE326 - SS - PR - 002

Construcción

Perú

Ríos Chicama y Virú

Seguridad y salud

Procedimiento

Procedimiento para el Reporte e Investigación de Incidentes

Propuesto por

Revisado por

Aprobado por

Especialista SSOMA

Gerente de Construcción

Gerente de Proyecto



Ing. César Alejandro Méndez Inga
Especialista SSOMA
Obrascón Huarte Lain, Suc. Del Perú
Alejandro Méndez, 08/10/2024



Hussein León Angulo
Hussein León 09/10/2024



Ricardo Echegaray 10/10/2024

Nivel de seguridad:
Interno

Alcance:
Defensa Ribereña del Río Chicama y Río Virú - Paquete 6

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Procedimiento para el reporte e investigación de incidentes



Histórico de revisiones

Rev.00	05/01/2022	Creación del documento
Rev 01	06/07/2023	Se agregó u ítem sobre metodología de investigación sobre incidentes ambientales
Rev 02	04/01/2023	Se registró firma de la Gerencia de Proyecto en el cajetín de firma de Gerencia de Sitio. Se actualizó fecha de emisión de la herramienta año 2024
Rev 03	24/01/2024	Se agregó el Flujograma de Comunicaciones de Accidentes e Incidentes
Rev 04	09/02/2024	Se modificó el título del anexo 02 “Diagrama de flujo de investigación de incidentes”, por “Diagrama de flujo de investigación de incidentes de los subcontratistas”. Se modificó el anexo 05 “Flujograma de comunicación de accidentes e incidentes” Se incorpora párrafo de convocar a reunión extraordinaria al subcomité par abordar los incidentes ocurridos en obra.
Rev 05	12/10/2024	Se actualiza la firma del Especialista SSOMA 6. DE INVESTIGACION DE INCIDENTES – Determinación de Hallazgos: Se incluye el uso recomendado de la metodología ICAM.

Documentación relacionada y aplicable

Ley 29783	Ley de Seguridad y Salud en el trabajo
DS. 005-2012-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.S 011-2019-TR	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción
CO-PE-SGI-PG-04	Situaciones de Emergencia y Gestión de incidentes
R.M 050-2013-TR	Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Norma G 050	Reglamento Nacional de Edificaciones - Seguridad Durante La Construcción
CO-PE-SGI-PG-04	Situación de Emergencia y Gestión de Incidentes

Definiciones

Incidente	Suceso relacionado con el trabajo en el que ocurre o podría haber ocurrido un daño o deterioro de la salud, un daño al medio ambiente o un daño material, sin tener en cuenta la gravedad, o una fatalidad. En función de las consecuencias se clasifica en “Accidente” (si se ha producido daño o fatalidad) o “Cuasi Accidente” (si no se ha producido daño)
Cuasi Accidente	Incidente real en el que no se ha producido un deterioro de la salud o una fatalidad, un daño al medio ambiente o un daño material (Near Miss)
Accidente de Trabajo	Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aún fuera del lugar y horas de trabajo.
SCSSO	Subcomité de Seguridad y Salud Ocupacional
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
SIG	Sistema Integrado de Gestión

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☒ Jefe Corporativo de
- ☒ Jefe de
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☒ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☐ Soporte Técnico
- ☐ Línea/Producción
- ☒ Otros: Proveedores y Sub Contratistas

Responsable de distribución: Especialista SSOMA

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	5
2.	ALCANCE	5
3.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	5
4.	RESPONSABILIDAD	5
4.1	Gerente de proyecto	5
4.2	Especialista SSOMA.	5
4.3	Especialista Ambiental	6
4.4	Coordinador/Supervisor de Seguridad / Supervisor de Medio Ambiente	6
4.5	Especialistas, jefes de área, Supervisores.	7
4.6	Gerentes/Residentes de Obra del Subcontratista.	7
4.7	Responsables SSOMA del Subcontratista.	7
4.8	Supervisores SSOMA del Subcontratista	7
4.9	Médico Ocupacional / Enfermero(a) Ocupacional	8
4.10	Trabajadores involucrados	8
5.	DEFINICIONES	8
6.	DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	9
6.1	DE LA NO CONFORMIDAD / ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA	13
6.2	DEL SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS	14
6.3	DISTRIBUCIÓN Y ARCHIVO	14
7	REGISTROS	14
8	ANEXOS	14

1. OBJETIVO

Determinar el proceso para el reporte e investigación de incidentes (laboral, ambiental, material y cuasi accidente), dentro del alcance del Proyecto Entrega de las Defensas Ribereñas de los Ríos Chicama y Virú.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable al proceso de investigación de incidentes, ocurridos en el proyecto y a todos los subcontratistas y/o proveedores que realizan actividades dentro del marco contractual con OHLA .

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 30222, Modificatoria a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución del Consejo Directivo N° 00017-2021-OEFA/CD
- DS N°011-2019-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector construcción.
- ISO 14001:2015, Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso. Requisito 10.2.
- ISO 45001:2018, Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Requisitos con orientación para su uso. Requisito 10.2.

4. RESPONSABILIDAD

4.1 Gerente de proyecto

- Asegura que los recursos asignados, tanto materiales como humanos, sean adecuados para realizar las investigaciones de manera eficiente.
- Velar por el desarrollo de las actividades de investigación de incidentes y no conformidades, en el proyecto.
- Coordinar con la jefatura de Administración del proyecto, la entrega de las cartas de investigación a para los involucrados.
- Comunica al Cliente los resultados de la investigación de accidentes incapacitantes (nivel 4), mortales (nivel 5) e incidentes peligrosos; así como de los incidentes ambientales, patrimoniales y operacionales catalogados como de nivel 5, en la revisión del informe final de investigación.
- Aprobar y verificar los informes de incidentes graves antes de su presentación al cliente, asegurando que se han cumplido todos los procedimientos internos.

4.2 Especialista SSOMA.

- Convoca a la comisión investigadora en caso de incidentes graves, incapacidades o accidentes mortales.
- Coordinar las capacitaciones necesarias para los trabajadores sobre procedimientos de investigación.

- Lidera el proceso de investigación de incidentes, accidentes e incidentes peligrosos
- Asesorar el desarrollo de las actividades de investigación de todo incidente, incidente peligroso de los subcontratistas identificado en el proyecto.
- Coordinar con el área legal, el asesoramiento durante la investigación de accidentes incapacitantes (nivel 4), mortales (nivel 5) e incidentes peligrosos, que pudieran ocasionar acciones legales contra la empresa.
- Lidera la difusión del comunicado de Lecciones Aprendidas de la investigación de incidentes, accidentes e incidentes peligrosos.
- Verificar y asesorar a las áreas operativas en la implementación de las acciones correctivas propuestas en el informe final de investigación.
- Verificar el cumplimiento de las acciones correctivas; así como su eficacia y el almacenamiento de las evidencias del cumplimiento de las acciones correctivas.
- Velar por el cumplimiento de los plazos de reporte preliminar, investigación final de incidentes, así como el cumplimiento de los planes de acción.
- Gestionar los recursos para garantizar la realización del proceso de investigación.
- Convocar a los representantes de los trabajadores del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que tengan participación en la investigación del incidente.
- Emitir la comunicación preliminar y final de los accidentes, así como, los planes de acción con las medidas preventivas y/o correctivas en los plazos establecidos, al cliente.

4.3 Especialista Ambiental

- Lidera el proceso de investigación de incidentes ambientales.
- Asesorar el desarrollo de las actividades de investigación de incidentes ambientales de los subcontratistas identificados en el proyecto.
- Coordinar la ejecución de capacitaciones para que los trabajadores conozcan, entiendan y cumplan el presente procedimiento.
- Evalúa los niveles de riesgo y de corresponder, a la entidad de fiscalización, la comunicación respectiva.
- Liderar y hacer seguimiento la difusión de lecciones aprendidas generadas por incidentes ocurridos.
- Cumple y hace cumplir el Plan de Respuesta a emergencias ambientales (CO-PE-1PE326-MA-PN-005).
- Revisar los reportes de comunicación preliminar y final de los incidentes y emite la comunicación final a la gerencia del proyecto.

4.4 Coordinador/Supervisor de Seguridad / Supervisor de Medio Ambiente

- Hacer seguimiento al envío en los plazos establecidos de la Comunicación preliminar de incidente según formato: SGI-PL-17, así como de la emisión Informe de accidente laboral, ambiental y material según el formato SGI-PL-14.
- Difundir y capacitar a todo su personal en el cumplimiento del presente procedimiento.
- Asesorar a las áreas operativas del subcontratista del proyecto sobre el proceso de investigación de incidentes.
- Convocar a los representantes de los trabajadores del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que tengan participación en la investigación del incidente.

- Difundir las lecciones aprendidas del incidente ocurrido.

4.5 Especialistas, jefes de área, Supervisores.

- Participa en la investigación del incidente, convocando a todas las partes involucradas y brindando las todas las facilidades para el correcto proceso de investigación.
- Paralizar la actividad de manera inmediata en el lugar del accidente una vez suscitado dicho evento.
- Bloquear y delimitar las áreas de trabajo donde se produjo el incidente para asegurar la toma de datos y hallazgos en el proceso de investigación.
- Asegurar la participación de los trabajadores y supervisores involucrados en el evento.
- Emitir los reportes de comunicación preliminar del incidente e informe de accidente laboral.

4.6 Gerentes/Residentes de Obra del Subcontratista.

- Brindar los recursos para la investigación de incidentes, accidentes, incidentes peligrosos.
- Bloquear y delimitar las áreas de trabajo donde se produjo el incidente para asegurar la toma de datos y hallazgos en el proceso de investigación.
- Asegurar la participación de los trabajadores y supervisores involucrados en el evento.
- Emitir los reportes de comunicación preliminar del incidente e informe de accidente laboral.

4.7 Responsables SSOMA del Subcontratista.

- Liderar la investigación del incidente, convocando a todas las partes involucradas.
- Bloquear y delimitar las áreas de trabajo donde se produjo el incidente para asegurar la toma de datos y hallazgos en el proceso de investigación.
- Asegurar la participación de los trabajadores y supervisores involucrados en el evento.
- Emitir los reportes de comunicación preliminar del incidente e informe de accidente laboral.
- Emitir la comunicación preliminar y final de los accidentes, así como, los planes de acción con las medidas preventivas y/o correctivas en los plazos establecidos, al contratista.
- Emitir y difundir las lecciones aprendidas producto de los incidentes o accidentes.
- Cumplir con los plazos establecidos en los planes de acción y asegurar la eficacia, así como, el almacenamiento de las evidencias del cumplimiento de las acciones correctivas.
- Gestionar los recursos para garantizar la realización del proceso de investigación.
- Convocar a la comisión investigadora para los accidentes mortales o incapacitantes.
- Convocar a los representantes de los trabajadores del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que tengan participación en la investigación del incidente.

4.8 Supervisores SSOMA del Subcontratista

- Encargados de participar activamente en el proceso de investigación de accidentes e incidentes.
- Reportar los informes de investigación preliminar en prima instancia a su Responsable SSOMA.
- Iniciar el correcto proceso de investigación del incidente o accidente suscitado en campo, recopilando oportunamente la información necesaria para el proceso de investigación y asegurando la participación de todos los involucrados en el evento.
- Emitir inmediatamente el reporte de comunicación preliminar del incidente o accidente al responsable SSOMA.

4.9 Médico Ocupacional / Enfermero(a) Ocupacional

- Definir de manera preliminar el aparente nivel de gravedad ante un accidente con daño personal.
- Brinda la atención inicial y soporte necesario ante un accidente con daño personal.
- Hacer seguimiento del estado de salud del trabajador accidentado.
- Dar soporte durante el proceso de investigación del accidente con daño personal.

4.10 Trabajadores involucrados

- Bloquear y/o delimitar las áreas de trabajo donde se produjo el incidente bajo indicaciones del supervisor salvo la situación represente un riesgo inminente.
- Reportar todo incidente, incidente peligroso de manera inmediata; así como reportar las no conformidades en el momento que fueron identificadas.
- Participar activamente en el proceso de investigación de todo incidente, incidente peligroso; a través de sus declaraciones veraces y sin ocultar información o evidencias relacionadas con la ocurrencia de estos.
- No manipular o alterar las evidencias en el lugar del incidente e incidente peligroso.

5. DEFINICIONES

Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir. Nota 1: Puede haber más de una causa para una no conformidad.

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Conformidad: Cumplimiento de un requisito (3.2.8)

Incidente: Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podrían tener o tienen como resultado daños y/o deterioro de la salud.

Incidente Ambiental: Todo suceso de origen natural o antropogénico que afecte directa o

indirectamente el medio ambiente tales como derrames de hidrocarburo, disposición inadecuada de residuos, corte inadvertido de vegetación, pérdida de flora y fauna, entre otros que afecten al ambiente.

Incidente peligroso o situación de emergencia: Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades graves con invalidez total y permanente o muerte a las personas en su trabajo o a la población. Se considera incidente peligroso a eventos con pérdidas materiales, como es el caso de un derrumbe o colapso de labores, derrumbes de bancos en taludes, atrapamiento de personas sin lesiones (dentro, fuera, entre, debajo), colisión de vehículos, derrumbe de construcciones, desplome de estructuras, explosiones, incendios, derrame de materiales peligrosos, entre otros, en el que ningún trabajador ha sufrido lesiones.

Incidente material: Todo suceso que resulta en daños a equipos, maquinarias, herramientas y que no tiene como consecuencia lesiones a la persona.

Ocurrencias Operacionales: Suceso que se ocasiona producto del proceso normal de operación y que no ocasiona pérdidas materiales ni personales o que no representa riesgo de pérdidas financieras que impacten al costo del proyecto.

Trabajo Restringido: Cuando la lesión o lesiones ocasionadas a causa de un accidente de trabajo, no impide al trabajador seguir realizando alguna de las tareas consignadas en la descripción de su puesto de trabajo, sin que se empeore su diagnóstico médico o se limite su tratamiento y recuperación.

6. DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

Todo trabajador o trabajadores deberán reportar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier incidente o accidente a su jefe, responsable o supervisor inmediato, quien a su vez comunicará a sus gerencias y responsables, jefes, coordinadores y/o supervisores SSOMA.

Todo incidente o accidente deberá ser reportado al cliente de manera preliminar dentro de las 24 horas, salvo aquellas circunstancias que imposibiliten el envío tales como: falta de cobertura, distancia, entre otros; el cual se podría extender a las 48 horas.

El informe final de todo incidente o accidente deberá ser emitido al cliente dentro de un plazo de 08 días hábiles.

Los accidentes mortales y medidas correctivas adoptadas se reportarán a la autoridad competente dentro de un plazo de diez (10) días de ocurrido.

El subcomité de Seguridad y Salud en el trabajo se reunirá de forma extraordinaria en caso de ocurrir un accidente mortal e incapacitante.

La medición de la eficacia de las acciones correctivas de los accidentes laborales, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales se deberá realizar dentro de un plazo de 03 a 06 meses, dependiendo de las medidas o acciones adoptadas para evitar su repetición.

En el caso de las subcontratistas, deberán registrarse al Diagrama de Investigación de

Incidentes, Accidentes e Incidentes peligrosos (Anexo 02).

La investigación de incidentes ambientales se desarrollará acorde al Plan de Respuesta a emergencias ambientales (CO-PE-1PE326-MA-PN-005).

➤ Comunicación preliminar de incidente

Para la elaboración y comunicación preliminar del incidente se debe hacer uso del formato SGI-PL-17 Reporte Comunicación Preliminar de Incidentes, el mismo que debe ser enviado por especialista SSOMA, previa validación y aprobación de Gerencia proyecto.

En el caso de que el incidente o accidente sea del subcontratista, el responsable SSOMA es el encargado de la emisión de reporte preliminar, el mismo que debe ser revisado y aceptado por el especialista SSOMA del contratista, para posterior envío al cliente, previa aprobación de la Gerencia de Proyecto.

El reporte preliminar del incidente será canalizado por nuestra Gerencia de Proyecto para ser remitido a la Cliente vía Aconex.

Toda ocurrencia operacional no requerirá informe preliminar ni final de investigación de accidentes, pero deberá ser comunicada al cliente vía correo electrónico.

Todo incidente o incidente peligroso debe ser investigado; para el caso de los incidentes y lesiones con primeros auxilios (nivel 1) dicha investigación debe ser liderada por el especialista SSOMA del contratista o responsables SSOMA del subcontratista, y registradas en el formato SGI-PL-14 E.

Las investigaciones de incidentes del subcontratista con lesiones registrables (nivel 3 en adelante) deben ser lideradas por el residente de obra o jefe de producción, también deberán participar los responsables del SSOMA y el jefe o supervisor directo del trabajador involucrado o accidentado, entre otros.

En las investigaciones de accidentes incapacitantes del subcontratista (nivel 3 y 4) y mortales (nivel 5), deben participar la **comisión investigadora** y de ser el caso, por las gerencias del proyecto.

Las investigaciones de los accidentes de nivel 3, 4 y 5 deberá participar la comisión investigadora y de ser el caso, las gerencias del proyecto.

En las investigaciones de accidentes mortales se debe asegurar la participación de un miembro representante de los trabajadores del SCSST.

Reportar a la Autoridad Administrativa de Trabajo todo accidente de trabajo mortal e incidente peligroso dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrido el suceso, a través del Sistema Informático de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales – SAT o el que haga sus veces, que se encuentra en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

➤ Comisión Investigadora para accidentes incapacitantes o mortales

De acuerdo con el Art. 8 del D.S. 011-2019TR, todo accidente incapacitante o mortal está a cargo de la comisión investigadora integrada por: Un profesional de la parte empleadora tales como: **jefe de producción o residente de obra, el jefe inmediato del trabajador accidentado**, un representante de los trabajadores del subcomité de SST que tenga vínculo laboral con la persona accidentada, el supervisor o responsable SSOMA.

➤ Recopilación de información del incidente

El jefe o supervisor inmediato y/o ingeniero o supervisor de seguridad, deberá cercar la zona, tomar las fotografías y levantar las evidencias del accidente e incidente. Las evidencias se pueden clasificar en evidencias de Papel, Entorno, Posición y Operación. Las evidencias de la investigación de incidentes y accidentes (registros de asistencia, fotografías, nuevas adquisiciones, etc.) deben ser entregadas al responsable de SSOMA, quien luego de verificar dicha información lo entrega al jefe de área quien se encargará de mantener el archivo físico de dichos documentos.

➤ Determinación de Hallazgos

Cuando se haya identificado las evidencias, se procede a determinar los hallazgos, que resultan de la revisión y análisis de las evidencias.

Investigación con Metodología de Análisis de Causas (Causas Inmediatas, Causas Básicas y Fallas en el SIG)

El equipo de investigación deberá seleccionar los hallazgos identificados a través del uso de la metodología de análisis de causa.

Ver Anexo 2: Diagrama de Investigación de Incidentes, Accidentes e Incidentes Peligrosos. La metodología de análisis de causas inicia con la definición de la lesión o daño.

Luego, se coloca el tipo de exposición o contacto.

Para determinar las causas inmediatas, se debe preguntar qué actos o condiciones subestándar produjeron la exposición o contacto.

Los actos y condiciones subestándar deben obtenerse de la tabla TASC.

Ver Anexo 3: Tabla de Técnica de Análisis Sistemático de Causas (TASC) – adjunto.

Nota: Algunos hallazgos pueden constituir causas inmediatas.

Para determinar las causas básicas, se debe preguntar qué factores de trabajo o humanos produjeron determinadas causas inmediatas. Los factores humanos y de trabajo deben obtenerse de la tabla TASC. Ver Anexo 3: Tabla de Técnica de Análisis Sistemático de Causas (TASC) – adjunto.

Para Incidentes Ambientales; se podrá optar por cualquier otra metodología, para el análisis

de causa, ¿pudiendo ser 5 por qué?, diagrama de Ishikawa, el árbol de problemas, diagrama de Pareto, combinación de estos o entre otros, siendo, la metodología de causalidad de pérdidas (SCAT) para accidentes de trabajo.

Como parte de las metodologías de investigación disponibles, se podrá emplear la metodología ICAM (Incident Cause Analysis Method) para aquellos incidentes que, por su gravedad o complejidad, requieran un análisis más detallado. Esta metodología será especialmente útil en los siguientes casos:

- Accidentes incapacitantes o mortales.
- Incidentes con múltiples factores contribuyentes.
- Casos donde se identifiquen fallos sistémicos o complejos en los procesos.

El uso de ICAM permitirá un enfoque integral y estructurado, que proporcionará recomendaciones efectivas para mejorar el Sistema de Gestión Integrado (SIG) y prevenir la recurrencia de incidentes similares.

Nota: A este nivel se debe asegurar que los hallazgos hayan sido considerados en el análisis. Finalmente, las causas básicas se deben relacionar a las fallas en el sistema integrado de gestión (SIG) tomando como referencia los procedimientos de gestión del SIG.

Las fallas en el SIG pueden ser No Conformidades o Necesidades de la Organización que fallaron al momento del incidente y accidente; por lo que están relacionadas al incumplimiento de uno de los requisitos del SIG de OHLA.

Para cada falla del SIG se debe plantear acciones correctivas con la finalidad de evitar la recurrencia de este tipo de falla.

Una vez revisado y culminado el informe de investigación del incidente, accidente o incidente peligroso, este será entregado al área SSOMA para su conformidad, de acuerdo con los plazos establecidos. El modelo de informe final de investigación se muestra en el formato SGI-PL-14.

Si se han detectado No Conformidades o Acciones Correctivas relacionadas con el Incidente, se registrará en el formato SGI-PL-14

- Si se tratase de un accidente mortal, incidente peligroso se deberá elaborar el informe final de acuerdo con los formatos de la autoridad a la que se presente, e OSINERGMIN, MINTRA; y entregar al GP (Gerente Proyecto) incluido al Asesor Legal Externo máximo a los 8 días calendario de ocurrido el evento.
- En caso la Policía Nacional PNP, Fiscalía del sector u otro órgano externo requieran el informe final de investigación de incidentes y accidente, se les entregará únicamente previa autorización de la GP (Gerente Proyecto).

Conforme al literal d) del Art N° 39 del DS N°011-2019-TR “Considerar las circunstancias y participar en la investigación de las causas de todos los accidentes, enfermedades profesionales e incidentes que ocurran en la obra, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de estos y haciendo seguimiento de su implementación y eficacia”, se convocará a reunión extraordinaria al subcomité de SST de OHLA Gestor, para abordar los incidentes ocurridos en las obras.

➤ Implementación de Acciones Correctivas

Culminada la investigación de incidentes, se propone las acciones correctivas de acuerdo con cada una de las fallas del SIG; dichas acciones deben estar contenidas en el SGI-PL-14. El Especialista SSOMA deberá verificar en los proyectos el cumplimiento de los planes de acción de estos eventos.

➤ Aprendizaje/ Lecciones Aprendidas

Se debe elaborar y comunicar las lecciones aprendidas de accidentes del nivel 2 en adelante.

Para la difusión del comunicado de lecciones aprendidas este debe ser revisado por Especialista SSOMA y Gerencia Proyecto.

Nota: En el formato de comunicado de lecciones aprendidas se debe evitar la inclusión de nombres y apellidos de los involucrados y testigos, nombres o logos de los clientes, rostros o cualquier detalle que permita identificar empresas o a los involucrados.

➤ Verificación de la Eficacia de Acciones Correctivas

El responsable y/o especialista de SSOMA del proyecto debe realizar el seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas

Así mismo, se realizará el análisis de la eficacia de dichas medidas a fin de determinar oportunidades de mejora para el SIG.

6.1 DE LA NO CONFORMIDAD / ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA

- Durante el proceso de investigación de los incidentes o accidentes, se determinará la necesidad de generar no conformidades, las cuales serán registradas en el sistema de OHLA.
- Se realizará el seguimiento del análisis de causa de la no conformidad derivada del incidente y la solución inmediata propuesta hasta su medición de eficacia y cierre de la misma.
- Las acciones correctivas planteadas durante el proceso de investigación deberán ser implementadas dentro de los plazos propuestos y generar las evidencias del cumplimiento de estas acciones.
- La medición de la eficacia para accidentes laborales e incidentes peligrosos se realizará en la sección correspondiente de los formatos SGI-PL-14 A o SGI-PL-14 E respectivamente.
- La efectividad de las medidas tomadas de los incidentes ambientales y materiales, se realizan en la sección correspondiente de los formatos SGI-PL-14 B o SGI-PL-14 C respectivamente.
- El responsable de SSOMA del subcontratista en forma conjunta con jefe de área, verificaran en un plazo de 3 a 6 meses a partir de la fecha de recepción de las evidencias de cierre de la acción correctiva, si la acción correctiva es eficaz o no lo es, en caso de

que no lo fuera, solicitará que esta acción correctiva sea modificada.

6.2 DEL SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS

- El cumplimiento de las medidas correctivas debe realizarse dentro del plazo establecido en el informe final de investigación de incidentes.
- El seguimiento a dicho cumplimiento y revisiones periódicas de los informes de accidentes, incidentes e incidentes peligrosos estará a cargo del SCSO, además de estar sujeto a auditoría por la autoridad competente.

6.3 DISTRIBUCIÓN Y ARCHIVO

La información documentada es distribuida al cliente mediante Aconex y es archivado en el SharePoint y OPC.

7 REGISTROS

- SGI-PL-17 Comunicación Preliminar de Incidente
- SGI-PL-14 A Informe de Accidente Laboral
- SGI-PL-14 B Informe de Incidente Ambiental
- SGI-PL-14 C Informe de Incidente Material
- SGI-PL-14 E Informe de Incidentes Peligrosos e Incidentes
- CO-PE-SGI-PL-01 Formato de Lecciones Aprendidas

8 ANEXOS

- Anexo 1: Tabla de Clasificación de Accidentes y Lesiones.
- Anexo 2: Diagrama de flujo Investigación de Incidentes.
- Anexo 3: Niveles de Agrupación de Incidentes y Accidentes.
- Anexo 4: Tabla de Técnica de Análisis Sistemático de Causas (TASC).
- Anexo 5: Flujograma de comunicaciones de accidentes e incidentes.

Anexo 1: Tabla de Clasificación de Accidentes y Lesiones.

Anexo 1: Tabla de Clasificación de Accidentes y Lesiones

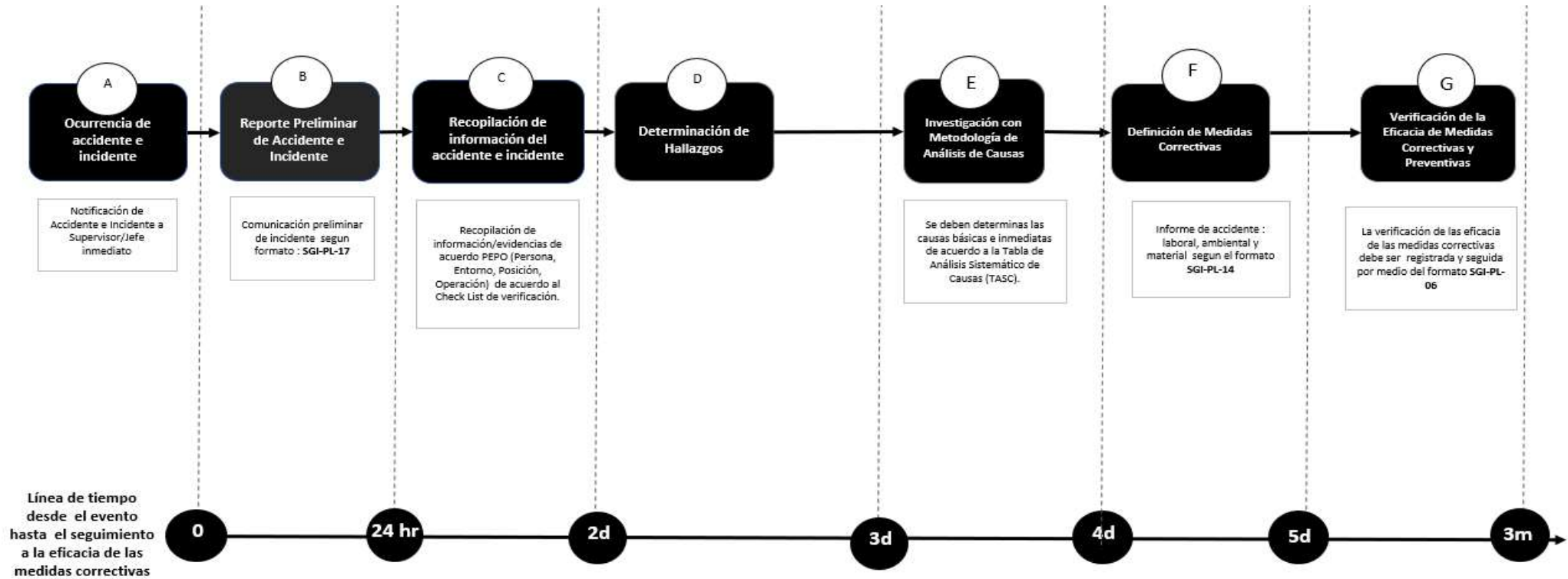
Clasificación de Accidente (DS 024-2016-EM)	Grupo de Clasificación de Lesión	Clasificación de la Lesión	Nombre de la Clasificación de la Lesión	Descripción
NA	NA	1	Primeros Auxilios	Accidente con lesión sin riesgo de complicación
Accidente Leve	Lesión Registrable	2	Tratamiento Médico	Suceso cuya lesión requiere un tratamiento adicional al de una atención de primeros auxilios y que es brindado por un médico, donde el trabajador retorna a realizar las funciones para las que fue contratado al día siguiente de ocurrido el accidente.
		3	Trabajo Restringido	Suceso cuya lesión restringe la capacidad del trabajador para realizar algunas de las funciones del puesto de trabajo, por lo que requiere ser reubicado al día siguiente de ocurrido el accidente.
Accidente Incapacitante		4	Incapacitante	Suceso cuya lesión incapacita al trabajador realizar las funciones del puesto de trabajo a partir del día siguiente de ocurrido el accidente, y que, como resultado de la evaluación y diagnóstico médico, requiere un descanso mayor a un día, ausencia justificada al trabajo.
Accidente Mortal		5	Mortal	Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efecto de la estadística se debe considerar la fecha del deceso.

Los accidentes incapacitantes se clasifican en:

- **Parcial temporal:** Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad parcial de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
- **Total temporal:** Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad total de utilizar su organismo; Se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
- **Parcial permanente:** Cuando la lesión genera la pérdida parcial de un órgano o de las funciones de este.
- **Total permanente:** Cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional de uno o más miembros u órganos y que incapacitan totalmente al trabajador de laborar.

Procedimiento para el reporte e investigación de incidentes

Anexo 02 : Diagrama de flujo de investigación de incidentes de las Subcontratistas



Procedimiento para el reporte e investigación de incidentes



Anexo 3: Niveles de Agrupación de Incidentes y Accidentes

NIVEL	CONSECUENCIAS			
	LESIONES PERSONALES	PATRIMONIAL	OPERACIÓN	PLAZO DE INVESTIGACIÓN HASTA INFORME FINAL
5	Nivel 5. Mortalidad de un individuo.	Paralización por más de 1 semana. Costos (Reparación + Costos asociados) o mayores a USD 20,000 Pérdidas serias con repercusión en una o varias áreas de la empresa.		10 días
4	Nivel 4. Accidente Incapacitante	Costos (Reparación + Costos asociados) entre USD 10,001 a 20,000 Paralización mayor a 1 día.	Perdida de producción mayor a 7 días	8 días hábiles
3	Nivel 3. Accidente Incapacitante	Paralización de 1 día. Costos (Reparación + Costos asociados) entre USD 5,001 y 10,000	Perdida de producción del trabajador mayor de 2 a 7 días	
2	Nivel 2. Accidente leve	Paralización menor de 1 día y Costos (Reparación + Costos asociados) entre USD 3,001 y 5,000	Perdida de producción del trabajador de hasta 1 día	
1	Nivel 1. Primeros Auxilios	Costo (Reparación + Costos asociados) menor a USD 1,501 a 3,000	Sin impacto al ritmo de la producción	
0	Incidentes (no peligrosos, sin daños materiales ni personales)	Costo (Reparación + Costos asociados) menor de USD 1,500. Pequeñas pérdidas aisladas.	Sin impacto al ritmo de la producción.	

Anexo 04: Tabla de Técnica de Análisis Sistemático de Causas (TASC)

Tabla SCAT Técnica de Análisis Sistemático de las Causas Tabla SCAT

EVALUACION POTENCIAL DE PERDIDA SI NO ES CONTROLADO

Potencial de Severidad de Pérdida

☐ Mayor (A) ☐ Grave (B) ☐ Menor (C)

Probabilidad de Ocurrencia

☐ Alta (A) ☐ Moderada (B) ☐ Rara (C)

Frecuencia de Exposición

☐ Grande (A) ☐ Moderada (B) ☐ Baja (C)

Tipo de Contacto o Cuasi Contacto con Energía o Sustancia

- | | | |
|---|---|---|
| 1. Golpeada Contra (chocar contra algo)
(Ver CI 1, 2, 4, 5, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 26) | 4. Caída en el mismo nivel (Resbalar y caer, tropezar)
(Ver CI 4, 9, 13, 14, 15, 16, 19, 22, 26) | 7. Atrapado entre o debajo (Chancado, Amputado)
(Ver CI 1, 2, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 28) |
| 2. Golpeado por (Impactado por objeto en movimiento)
(Ver CI 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 26) | 5. Atrapado (Puntos de Peligro y Mordida)
(Ver CI 5, 6, 11, 13, 14, 15, 16, 18) | 8. Contacto con (Electricidad, Calor, Frío, Radiación, Caústicos, Tóxicos, Ruido)
(Ver CI 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28) |
| 3. Caída a un nivel más bajo
(Ver CI 3, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22) | 6. Cogido (Enganchado, Colgado)
(Ver CI 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18) | 9. Sobretensión; Sobre-esfuerzo; Sobrecarga
(Ver CI 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15) |

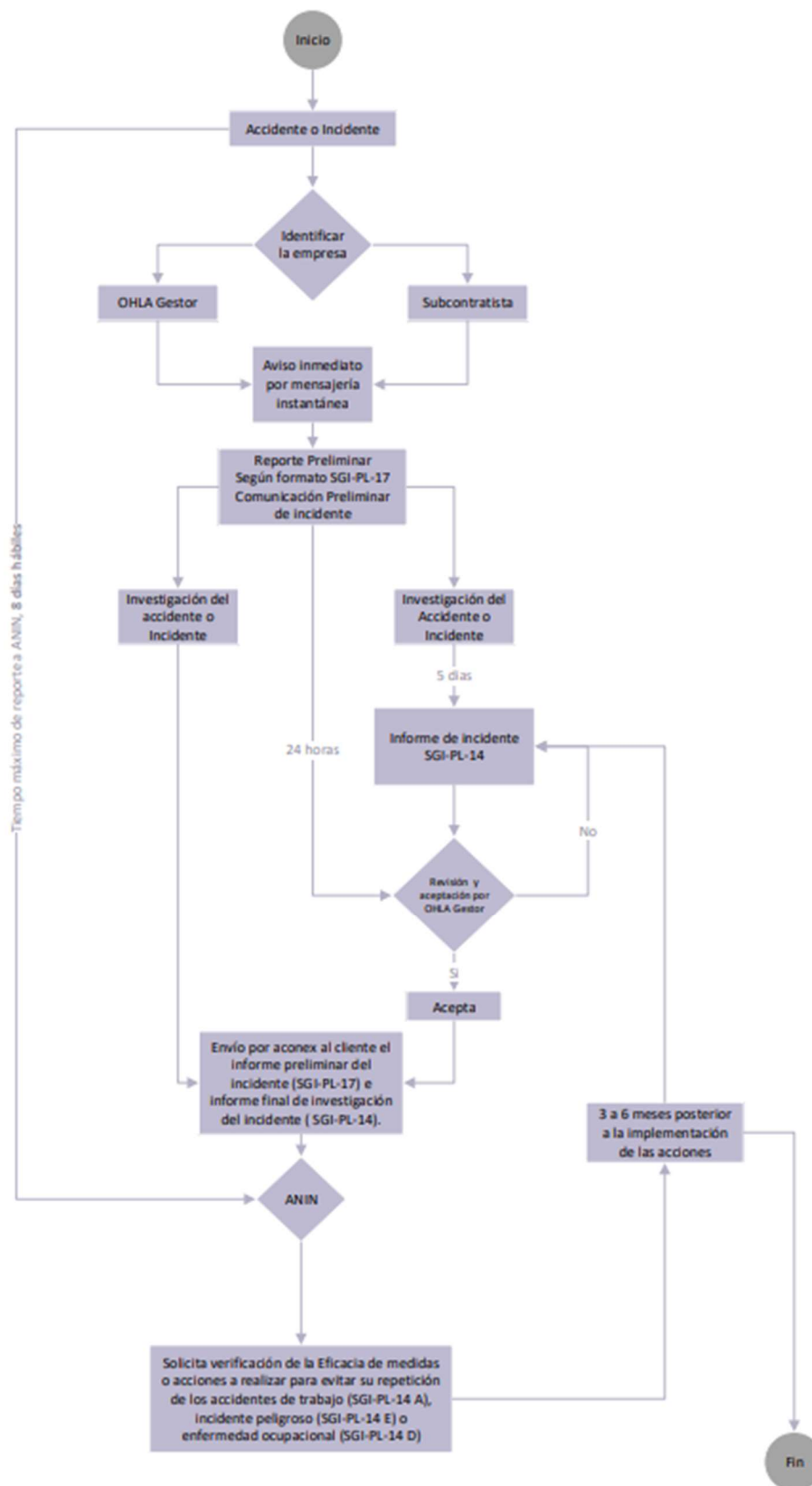
(CI) Causas Inmediatas o Directas (CI)

- | | | | | |
|--|--|---|--|---|
| ACTOS SUBESTANDAR / INSEGUROS | 6. Usar equipo defectuoso
(Ver CB 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15) | 12. Dar servicio a equipo en funcionamiento
(Ver CB 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15) | 17. Equipo de protección incorrecto o inadecuado
(Ver CB 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13) | 23. Exposición al Ruido
(Ver CB 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14) |
| 1. Operar equipo sin autorización
(Ver C 2, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 15) | 7. No usar el EPP condeamente
(Ver CB 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 15) | 13. Jugueteo
(Ver CB 2, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 15) | 18. Herramientas, Equipo o Materiales defectuosos
(Ver CB 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15) | 24. Exposición a la Radiación
(Ver CB 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14) |
| 2. Omisión de advertir
(Ver CB 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15) | 8. Carga Incorrecta
(Ver CB 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15) | 14. Bajo la influencia del alcohol y/u otras drogas
(Ver CB 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 15) | 19. Congestión o Acción Restrictiva
(Ver CB 8, 9, 13) | 25. Temperaturas Extremas
(Ver CB 1, 2, 3, 8, 9, 11, 12) |
| 3. Omisión de Asegurar
(Ver CB 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15) | 9. Colocación incorrecta
(Ver CB 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15) | 15. Uso indebido del Equipo
(Ver CB 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15) | 20. Sistema de Advertencia Inadecuado
(Ver CB 8, 9, 10, 11, 12, 13) | 26. Iluminación Deficiente o Excesiva
(Ver CB 8, 9, 10, 11, 12, 13) |
| 4. Operar a velocidad indebida
(Ver B2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15) | 10. Levantar incorrectamente
(Ver CB 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15) | CONDICIONES SUBESTANDAR / INSEGUROS | 21. Peligros de Incendio y Explosión
(Ver CB 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15) | 27. Ventilación Inadecuada
(Ver CB 8, 9, 10, 11, 12, 13) |
| 5. Desactivar dispositivos de seguridad
(Ver CB 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15) | 11. Posición indebida
(Ver CB 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15) | 16. Guardas o Barreras Inadecuadas
(Ver CB 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15) | 22. Orden y Limpieza deficientes/ Desorden
(Ver CB 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15) | 28. Condiciones Ambientales Peligrosas
(Ver CB 8, 9, 10, 11, 12, 13) |

(CB) Causas Básicas / Subyacentes (CB)

- | | | | | |
|--|--|--|---|--|
| FACTORES PERSONALES | 3.10. Insuficiencia de azúcar en la sangre | 7.8. Intento incorrecto de llamar la atención | 9.6. Evaluación inadecuada de la preparación operativa | 12.6. Recuperación y rehabilitación inadecuadas |
| 1. Capacidad Física / Fisiológica Inadecuada
(Ver NAC 5, 9, 12, 15, 18) | 3.11. Drogas | 7.9. Disciplina inadecuada | 9.6. Controles Inadecuados o incorrectos | 12.7. Remoción y reemplazo inadecuado de artículos inadecuados |
| 1.1. Estatura, Peso, tamaño, fuerza, alcance, etc. Inadecuados | 4. Tensión Mental o Psicológica
(Ver NAC 1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 20) | 7.10. Presión indebida de los compañeros | 9.7. Monitoreo Inadecuado de la operación Inicial | 13. Estándares de Trabajo Inadecuados
(Ver NAC 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 19) |
| 1.2. Rango limitado de movimiento corporal | 4.1. Sobre carga emocional | 7.11. Ejemplo indebido de la supervisión | 9.8. Evaluación Inadecuada de los cambios | 13.1. Desarrollo inadecuado de estándares para |
| 1.3. Capacidad limitada para mantener posiciones del cuerpo | 4.2. Fatiga debida a la velocidad o carga de trabajo mental | 7.12. Retroalimentación inadecuada del desempeño | 10. Compras Inadecuadas
(Ver NAC 1, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 13, 14, 15, 19) | 13.1.1. Inventario y evaluación de exposiciones y necesidades |
| 1.4. Alergias o sensibilidad a sustancias | 4.3. Exigencias extremas de discernimiento / decisión | 7.13. Refuerzo inadecuado de la conducta correcta | 10.1. Especificaciones inadecuadas en las requisiciones | 13.1.2. Coordinación con el diseño en proceso |
| 1.5. Sensibilidad a extremos sensoriales | 4.4. Rutina, monotonía, exigencia de vigilancia abundante | 7.14. Incentivos de producción incorrectos | 10.2. Investigación inadecuada de materiales o equipos | 13.1.3. Participación del personal |
| 1.6. Delfado de visión | 4.5. Exigencias extremas de concentración / percepción | 8. Liderazgo y/o Supervisión Inadecuados
(Ver NAC 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18) | 10.3. Especificaciones inadecuadas a los vendedores | 13.1.4. Procedimientos prácticos / reglas |
| 1.7. Delfado de audición | 4.6. Actividades sin "sentido" o "degradantes" | 8.1. Relaciones jerárquicas confusas o contradictorias | 10.4. Modo o ruta de embarque inadecuada | 13.2. Comunicación inadecuada de datos de salud y seguridad |
| 1.8. Otros defectos sensoriales (tacto, gusto, olfato, equilibrio) | 4.7. Instrucciones / exigencias confusas | 8.2. Asignación confusa o contradictoria de responsabilidades | 10.5. Inspección o aceptación de recibos inadecuados | 13.2.1. Manipulación incorrecta de materiales |
| 1.9. Incapacidad respiratoria | 4.8. Exigencias / instrucciones contradictorias | 8.3. Delegación indebida o insuficiente | 10.6. Comunicación inadecuada de datos de salud y seguridad | 13.2.2. Distribución |
| 1.10. Otras capacidades físicas permanentes | 4.9. Preocupación por problemas | 8.4. Dar política, procedimiento, prácticas o pautas inadecuadas | 10.7. Transporte incorrecto de materiales | 13.2.3. Traducción a Idiomas Apropriados |
| 1.11. Incapacidades temporales | 4.10. Frustración | 8.5. Planificación o programación inadecuada del trabajo | 10.8. Almacenamiento incorrecto de materiales | 13.2.4. Entrenamiento |
| 2. Capacidad Mental / Psicológica Inadecuada
(Ver NAC 6, 9, 10, 15, 18) | 4.11. Enfermedad Mental | 8.6. Instrucciones, orientación y/o entrenamiento inadecuados | 10.9. Identificación inadecuada de artículos peligrosos | 13.2.5. Refuerzo con Señales, Códigos de Color y Ayudas del Trabajo |
| 2.1. Medios y Fobias | 5. Falta de Conocimientos
(Ver NAC 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20) | 8.7. Proporcional documentos de referencia, directivas y publicaciones de orientación inadecuadas | 10.10. Salvamento y/o eliminación de desechos incorrecta | 13.3. Mantenimiento inadecuado de Estándares para: |
| 2.2. Perturbación Emocional | 5.1. Falta de experiencia | 8.8. Identificación y evaluación inadecuadas de exposición a pérdida | 10.11. Selección inadecuada de contrastes | 13.3.1. Seguimiento del Flujo del Trabajo |
| 2.3. Enfermedad Mental | 5.2. Orientación inadecuada | 8.9. Identificación y evaluación inadecuadas de exposición a pérdida | 11. Mantenimiento Inadecuado
(Ver NAC 1, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 13, 15, 19) | 13.3.2. Actualización |
| 2.4. Nivel de Inteligencia | 5.3. Entrenamiento inicial inadecuado | 8.10. Falta de conocimiento del trabajo de supervisión / general | 11.1. Preventivo Inadecuado | 13.3.3. Monitorear el uso de Procedimientos / Prácticas / Reglas |
| 2.5. Incapacidad para Comprender | 5.4. Entrenamiento de actualización inadecuado | 8.11. Calificaciones individuales incompatibles con los requisitos del trabajo o tarea | 11.1.1. Evaluación de Necesidades | 13.4. Monitoreo Inadecuado del Cumplimiento |
| 2.6. Mala coordinación | 5.5. Instrucciones malentendidas | 8.12. Medición y evaluación inadecuada del desempeño | 11.1.2. Lubricación y Servicio | 14. Desgaste Excesivo (Ver NAC 3, 4, 5, 6, 9, 10, 13, 14, 15) |
| 2.7. Mala coordinación | 6. Falta de Habilidad
(Ver NAC 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 13, 15, 18) | 8.13. Retroalimentación inadecuada o incorrecta del desempeño | 11.1.3. Ajuste / Montaje | 14.1. Planificación inadecuada del uso |
| 2.8. Tiempo lento de reacción | 6.1. Instrucción inicial inadecuada | 9. Ingeniería Inadecuada (Ver NAC 1, 3, 4, 5, 12, 13, 14) | 11.1.4. Limpieza o recubrimiento de superficie | 14.2. Ampliación indebida de la vía útil |
| 2.9. Baja aptitud mecánica | 6.2. Procedimiento inadecuado | 9.1. Evaluación inadecuada de exposición a pérdidas humanas / ergonomía | 11.2. Reparación Inadecuada | 14.3. Inspección y/o monitoreo inadecuados |
| 2.10. Baja aptitud para el aprendizaje | 6.3. Desempeño insuficiente | 9.2. Estándares, especificaciones y/o criterios de diseño inadecuados | 11.2.1. Comunicaciones de necesidades | 14.4. Carga o velocidad de uso o incorrectas |
| 2.11. Falta de memoria | 6.4. Falta de Orientación | 9.3. Estándares, especificaciones y/o criterios de diseño inadecuados | 11.2.2. Programación del trabajo | 14.5. Mantenimiento inadecuado |
| 3. Tensión Física o Fisiológica
(Ver NAC 4, 6, 9, 11, 12, 13, 15, 18, 20) | 6.5. Instrucciones de revisión inadecuada | 9.4. Control inadecuado de la construcción | 11.2.3. Examen de las unidades | 14.6. Uso por personal no calificado o no entrenado |
| 3.1. Lesión o Enfermedad | 7. Motivación Incorrecta
(Ver NAC 1, 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 17, 18) | 9. Ingeniería Inadecuada (Ver NAC 1, 3, 4, 5, 12, 13, 14) | 11.2.4. Sustitución de piezas | 14.7. Uso para el propósito equivocado |
| 3.2. Fatiga debida a carga o duración del trabajo | 7.1. El desempeño incorrecto es castigado | 9.1. Evaluación inadecuada de exposición a pérdidas humanas / ergonomía | 12. Herramientas y Equipo Inadecuados
(Ver NAC 1, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19) | 15. Abuso o Mal Uso
(Ver NAC 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19) |
| 3.3. Fatiga debida a falta de descanso | 7.2. El desempeño correcto es premiado | 9.2. Estándares, especificaciones y/o criterios de diseño inadecuados | 12.1. Evaluación inadecuada de necesidades y riesgos | 15.1. Conducta impropia que es condonada: |
| 3.4. Fatiga debida a sobre carga sensorial | 7.3. Falta de incentivos | 9.3. Estándares, especificaciones y/o criterios de diseño inadecuados | 12.2. Consideración inadecuada de factores humanos / ergonomía | 15.1.1. Intencional |
| 3.5. Exposición a peligros para la salud | 7.4. Frustración excesiva | 9.4. Control inadecuado de la construcción | 12.3. Estándares o especificaciones inadecuadas | 15.1.2. No Intencional |
| 3.6. Exposición a temperaturas extremas | 7.5. Agresión indebida | | 12.4. Disponibilidad inadecuada | 15.2. Conducta impropia que no es condonada: |
| 3.7. Deficiencia de origen | 7.6. Intento incorrecto de ahorrar tiempo o esfuerzo | | 12.5. Ajuste / reparación / mantenimiento inadecuados | 15.2.1. Intencional |
| 3.8. Variación de la presión atmosférica | 7.7. Intento incorrecto de evitar incomodidad | | | 15.2.2. No Intencional |
| 3.9. Movimiento restringido | | | | |

Anexo 5. Flujograma de comunicaciones de accidentes e incidentes



CD-PC-SPE326-SS-PR-002-Anexo 05

Rev 02